



Factura: 001-002-000036184



20181001004P02331

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001004P02331						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2018, (17:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002921387	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716050735	COLOMBIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

**DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS**  
 Firmado digitalmente por DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
 Fecha: 2018.05.22 12:48:44 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001004P02331

Factura No.: 001-002-0000361



## NOTARIA CUARTA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIRTUALSOFT CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy veintidós de mayo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, NOTARIO CUARTO del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía VIRTUALSOFT CIA.LTDA., el señor ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE, de nacionalidad colombiana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de IBARRA, calle Hugo Guzmán Lara y Marco Tulio Nieto, conjunto habitacional Atlanta II, casa 15, con teléfono 0998875540 y correo electrónico danjozo@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, con domicilio en la ciudad de IBARRA, en la calle Marco Tulio Nieto 4-153 y Carlos Barahona, con teléfono 062616207 y correo electrónico marysu\_ec@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE	COLOMBIANA	CASADO	IBARRA	
SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es VIRTUALSOFT CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES RELACIONADAS A

LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.; SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.; ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.; SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CONEXAS. INCLUYE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE HOSPEDAJE, COMO: HOSPEDAJE DE SITIOS WEB, APLICACIONES, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE SECUENCIAS DE VÍDEO POR INTERNET.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

**Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal

7 cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	200.0	200.0	0.0	200.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

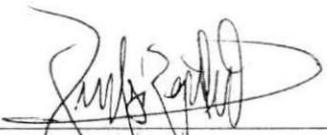
**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

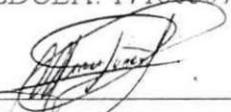
7

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE  
CEDULA: 1716050735



  
\_\_\_\_\_  
SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA  
CEDULA: 1002921367

Firma Notario(a) Público(a)

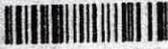
  
\_\_\_\_\_  
DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
Identificacion: 1001501897




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Colombia  
 Medellín (Antioquia)  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-20  
 NACIONALIDAD COLOMBIANA  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**VERONICA ALEXANDRA SUAREZ BENAVIDES**

No. 171605073-5




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E144313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAPATA BENITEZ ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORREGO MEJIA TERESITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-02-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-02-17**

061277028

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDERADO


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018


**CNE**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**019** JUNTA No.  
**019 - 304** NÚMERO  
**1716050735** CÉDULA

**ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTON  
**ÑAQUITO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 5





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**Ciudadano(a)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTE DE LA JUR

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 22 MAY 2018

  
**Dr. Diego Andrade A.**  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716050735  
**Nombres del ciudadano:** ZAPATA ORREGO DANIEL JOSE  
**Condición del cedulado:** EXTRANJERO  
**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA  
**Fecha de nacimiento:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1979  
**Nacionalidad:** COLOMBIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** INGENIERO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** SUAREZ BENAVIDES VERONICA ALEXANDRA  
**Fecha de Matrimonio:** 26 DE JUNIO DE 2015  
**Nombres del padre:** ZAPATA BENITEZ ALEJANDRO  
**Nombres de la madre:** ORREGO MEJIA TERESITA  
**Fecha de expedición:** 17 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018  
Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 184-123-05370



184-123-05370

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

**CIUDADANIA** N° 100292136-7

**SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA**  
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
06 / MAYO 1982  
001- 0055 00055 F  
CARCHI / ESPEJO  
EL ANGEL 1982



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343M442

**CASADO** DIEGO FERNANDO BENAVIDES MORIL  
**SECUNDARIA** ESTUDIANTE  
JORGE ALFONSO SUAREZ ROSERO  
SILVIA LEONOR BENAVIDES H  
IBARRA 27/06/2008  
27/06/2020

REN Imp 0305679



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

058 JUNTA No. 058 - 092 NUMERO 1002921367 CEDULA

**SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
IBARRA CANTÓN ZONA: 1  
SAGRARIO PARROQUIA



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 22 MAY 2018

Dr. Diego Andrade A.  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002921367

Nombres del ciudadano: SUAREZ BENAVIDES MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIEGO FERNANDO BENAVIDES MORILLO

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: JORGE ALFONSO SUAREZ ROSERO

Nombres de la madre: SILVIA LEONOR BENAVIDES H

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 184-123-05412



184-123-05412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** del original que se encuentra en los archivos de instrumentos públicos, de la Notaria Cuarta, que sello, y firmo, en Ibarra, el día veintidós del mes de mayo del dos mil dieciocho.



**DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS**  
**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA**

